

Expediente: **378/16-A5**
Carátula: **FRIAS MERCEDES ALEJANDRA C/ LA LUGUENZE S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **NOTA**
Fecha Depósito: **14/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27281378509 - *FRIAS, MERCEDES ALEJANDRA-ACTOR*
90000000000 - *LA LUGUENZE S.R.L., -DEMANDADO*
27281378509 - *ZAPATA, ALEJANDRA MARIA-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 378/16-A5



H20920634911

FRIAS MERCEDES ALEJANDRA c/ LA LUGUENZE S.R.L. s/ COBRO DE PESOS 378/16-A5. AVM

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo II nom

Hago constar que, en fecha 13 de octubre de 2026, se llevó a cabo la audiencia de recepción de pruebas convocada oportunamente en audiencia de conciliación celebrada el 18/08/2026, de acuerdo con lo previsto en el Protocolo de Oralidad establecido por acordada N°633/25.

Participaron de este acto el Juez del Juzgado del Trabajo de la II° Nominación, Dr. Guillermo Alfonso Robledo, el Prosecretario Dr. Héctor René Gomez Maturana, del área probatoria de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1, la audiencista asignada, Dra. Andrea Valeria Mónaco, la letrada apoderada de la parte actora, Dra. Zapata Alejandra. La letrada Dra. Farach Liliana, presentó escrito solicitando apersonamiento y adjuntando poder. S.S. ordena: Se tiene por apersonada y se otorga plazo de cinco (5) días para presentar los bonos correspondientes.

En ese marco, se produjeron las siguientes pruebas:

a) Se recibieron los testimonios de los testigos: Sra. Medina María Soledad, habiendo coincidencia con el número de documento con la testigo mencionada en el ofrecimiento de prueba se toma la declaración, Sr. Soria José, Sra. Carrión Natalia, ofrecidos en este cuaderno de prueba.

Las letradas solicitaron aclaratorias a las respuestas de los testigos Sra. Medina, Sr. Soria y Sra. Carrión.

Se hace constar que la audiencia fue realizada de manera íntegramente presencial, firmando el presente registro para constancia.AVM

Certificado digital:
CN=GOMEZ MATURANA Hector René, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20322356715

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.